

El Ministerio de Sanidad lanza la campaña "Se buscan familias" para fomentar la figura del acogimiento familiar



El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha lanzado la campaña "Se buscan familias", que pretende fomentar la figura del acogimiento familiar. La difusión de la campaña se llevará a cabo durante las tres primeras semanas del mes de noviembre, con el fin de hacer coincidir su finalización con el Día Universal de los Derechos de la Infancia.

El objetivo de la campaña es aumentar el número de familias de acogida, encontrar una familia para la niñez que vive su infancia en centros residenciales bajo la tutela de los Servicios de Protección de Menores y, al mismo tiempo, realizar una labor pedagógica y de concienciación para que la sociedad conozca qué es el acogimiento familiar y el perfil de los niños y niñas que se encuentran en los centros esperando la llegada de una familia.

La campaña cuenta con la colaboración de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, de tal manera que las familias que tienen interés en ofrecerse para acogimiento familiar puedan dirigirse, en cada territorio, a la Entidad Pública de Protección de Menores correspondiente.

La campaña está dirigida a la población general, con especial atención a personas de edad comprendida entre 25 y 60 años y su difusión se hará a través de medios gráficos e Internet. Entre los medios gráficos figuran los suplementos dominicales líderes de audiencia y en las redes a través de plataformas como YouTube y de los perfiles del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

REFORMA DE LA LEGISLACIÓN

El acogimiento familiar como medida de protección es uno de los ejes principales de la importante reforma de la legislación de protección a la Infancia y Adolescencia del año 2015. Esta reforma de la legislación estatal potencia el acogimiento familiar frente al acogimiento residencial, agiliza y flexibiliza los procedimientos de adopción y acogimiento y se marca como objetivo que al menos todos los menores de tres años puedan vivir con una familia sin pasar por un centro de acogida y, en los casos que haya más hermanos, se buscarán las opciones que permitan que estén juntos.

Son grandes los beneficios del acogimiento para el desarrollo psicosocial y afectivo del niño y así lo considera también la Convención de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, que establece en su preámbulo el compromiso de los Estados Parte con el entorno familiar. Los mejores vínculos afectivos y los mejores valores se dan dentro de una familia y por ello el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad considera imprescindible seguir trabajando y concienciando para promover familias dispuestas a formar parte de la vida de niños y adolescentes que no pueden ser atendidos de forma adecuada por las suyas.

MÁS DE 13.500 NIÑOS EN ESPAÑA

En el año 2015 el número de menores en acogimiento residencial, en centros dependientes de las Entidades públicas de protección de menores era de 13.596 personas. Ante esta realidad social, es necesario contar con familias que puedan ofrecerse para que estos niños puedan vivir con ellas.

El acogimiento familiar como figura de protección de menores es una competencia transferida a las Comunidades y Ciudades Autónomas, pero el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe contribuir a difundir esta medida y a crear cultura de acogimiento en la sociedad española en estrecha colaboración con todas las CCAA.

Por último, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad manifiesta su apoyo a las familias acogedoras y reconoce la magnífica labor que desempeñan dando una oportunidad a nuestros niños y niñas para crecer como personas, como familia y como sociedad, enseñando el valor de la solidaridad, del compromiso social y fortaleciendo los valores de respeto, diversidad, integración y tolerancia.